



Corte Superior de Justicia de Junín



PRESIDENCIA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 00182-2023-P-CSJJU/PJ

Huancayo, dos de febrero
del año dos mil veintitrés.-

Sumilla: Sanción de Suspensión por el término de un mes a doña **DOMINGA LUZMILA LOAIZA DE OLAZABAL** en el cargo de Juez de Paz del Asentamiento Humano Juan Parra del Riego, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo – OFICIO N° (QUEJA 712.2022)-2022-UD.QUEJAS-ODECMA-CSJJU/PJ

VISTO:

El OFICIO N° (QUEJA N° 712-2022)-2022-UD.QUEJAS-ODECMA-CSJJU-PJ, cursado por la Dra. IRIS EDITH GOMEZ BAZALAR – Magistrado Instructor de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones, Visitas y Quejas ODECMA de la Corte Superior de Justicia de Junín, pone de conocimiento la Resolución N° CUATRO de fecha 27DIC2022, encontrando responsable a doña **DOMINGA LUZMILA LOAIZA DE OLAZABAL**, en su actuación como Juez de Paz del Asentamiento Humano Juan Parra del Riego, por el cargo de Infracción a sus Deberes – Falta Grave y Muy Grave, **IMPONIENDO LA SANCION DE SUSPENSION** por el **TERMINO DE UN MES**, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de la Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia es la máxima autoridad, quien dirige su política interna en Coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Sobre el acceso al cargo de Juez de Paz

Segundo.- La Ley N° 29824¹, Ley de Justicia de Paz, establece en el artículo II del Título Preliminar, y en 8°, el acceso al cargo de Juez de Paz, a través de los mecanismos de participación popular y de selección.

Por su parte, el Reglamento de la Ley 29824, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-JUS2 establece en su artículo 18°, que el acceso al cargo de Juez de Paz, es a través del proceso de elección popular y el mecanismo de Jueces de Paz se ejecutan de conformidad con los respectivos reglamentos aprobados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

¹ Ley N° 29824 – Ley de Justicia de Paz, publicado el 3 de enero del año 2012 en el Diario Oficial El Peruano



Corte Superior de Justicia de Junín



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

PRESIDENCIA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 00182-2023-P-CSJUU/PJ

Sobre reemplazo de los Jueces de Paz

Tercero.- El artículo 15° de la Ley N° 29824, Ley de Justicia de Paz, determina que los Jueces de Paz **Accesitarios** reemplazarán al Juez de Paz de manera temporal o definitivamente, **15.1 Temporal (...) c) El titular es sancionado con la medida disciplinaria de suspensión, en tanto dure su alejamiento de su jurisdicción.** En el presente caso por SANCION DE SUSPENSION por el **TERMINO DE UN MES.**

Sobre SANCION DE SUSPENSION al cargo de Juez de Paz

Cuarto.- Con Resolución N° CUATRO de fecha 27DIC2022, encontrando responsable a doña **DOMINGA LUZMILA LOAIZA DE OLAZABAL**, en su actuación como Juez de Paz del Asentamiento Humano Juan Parra del Riego, por el cargo de Infracción a sus Deberes – Falta Grave y Muy Grave, **IMPONIENDO LA SANCION DE SUSPENSION** por el **TERMINO DE UN MES**, la misma que ha quedado **CONSENTIDA** mediante Resolución N° CINCO de fecha 26ENE2023.

Sobre la designación al cargo de Juez de Paz SUSPENDIDA

Quinto.- Con Resolución Administrativa N° 1574-2021-P-CSJUU/PJ, de fecha nueve de diciembre del años dos mil veintiuno (fecha de Juramentación 15DIC2021), la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, designó como Juez de Paz Titular y Jueces de Paz Accesitarios del Juzgado de Paz del Asentamiento Humano Juan Parra del Riego del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Región Junín; por el período de cuatro (4) años, a los señores: Juez de Paz Titular: **DOMINGA LUZMILA LOAIZA DE OLAZABAL**, Primer Juez de Paz Accesitario: **OMAR BRITO CARBAJAL CHUQUILAHUA**, Segundo Juez de Paz Accesitario: **JUAN CARLOS MARTINEZ RIVERA**.

Por ello en uso de sus facultades conferidas en los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: SUSPENDER a partir del 06 de febrero al 07 de marzo del año en curso (período de un mes), a doña **DOMINGA LUZMILA LOAIZA DE OLAZABAL**, en el cargo de Juez de Paz del Juzgado de Paz del Asentamiento Humano Justicia Paz y Vida del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del 06 de febrero al 07 de marzo del año en curso (período de un mes) (período de un mes), a don **OMAR BRITO CARBAJAL CHUQUILAHUA**, como Juez de Paz del Juzgado de Paz del Asentamiento Humano Justicia Paz y Vida del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín

ARTICULO TERCERO: DISPONER que doña **DOMINGA LUZMILA LOAIZA DE OLAZABAL** – Juez suspendido, haga entrega bajo inventario al nuevo Juez designado en la presente resolución, de los archivos, libros, bienes muebles y demás enseres incluido la medalla de plata que se le entregó para el ejercicio del cargo.





Corte Superior de Justicia de Junín



PRESIDENCIA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 00182-2023-P-CSJJU/PJ

ARTICULO CUARTO: DISPONER que, a través de la presente resolución, las Autoridades Civiles y Policiales deberán guardar a la Juez de Paz las consideraciones propias de su función.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución Al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Presidencia de la Corte Suprema de la República, a la Oficina Nacional de Justicia de Paz, a la Fiscalía de la Nación a la Oficina de Control de la Magistratura, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia General del Poder Judicial, a la Gerencia de Administración Distrital del Interesado

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten Signature]
GLETO/MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

